

JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



16 ABR 2024

PROYECTO DE ORDENANZA N° 67/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICA ANEXO I ORDENANZA 1747-CM-07. SE ASIGNA, AMPLÍA DENOMINACIÓN CALLES BARRIO COIRONES

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1747-CM-07, asignación nombres a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos ubicados dentro del Ejido Municipal de San Carlos de Bariloche – texto consolidado.

Ordenanza 2661-CM-15, Asignación nombre a calles barrio Altos del Pinar del Sol. Modifica ordenanza 1747-CM-07.

Ordenanza 2782-CM-16, Se modifica ordenanza 1747-CM-07 designación nombres calles, plazas y espacios públicos. Leloir barrio Altos del Pinar del Sol.

Ordenanza 3308-CM-22 “Modifica Anexo I Ordenanza 1747-CM-07. Amplía denominación de calles Junta Vecinal B° Las Victorias”.

Ordenanza 3332-CM-22 “Modifica anexo I ordenanza 1747-CM-07. Asigna denominación a calles de Quimey Ruca I y II, y 121 Viviendas”

Plano Catastral.

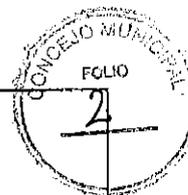
Nota n.º 129-MEySV-24, de la Presidente Cooperativa de vivienda y servicios barrio Coirones y Colinas del Este LTDA, Sra. Mónica Iburguren Godoy, sobre solicitud de pedido de nombres para calles.

Nota S/N, de la Presidente Cooperativa de vivienda y servicios barrio Coirones y Colinas del Este LTDA, Sra. Mónica Iburguren Godoy, dirigida a Dirección de Catastro referente a solicitud de nombramiento de calles barrio Coirones.

NOTA NO-2024-00008658-MUNIBARILO-DTMVC#DOP: de Dirección de Catastro sobre aprobación de nombres de calles barrio Coirones.

Plano catastral de la zona con demarcación de las calles a nominar.

JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



FUNDAMENTOS

La Ordenanza 1747-CM-07 unificó y consolidó la denominación de calles y espacios públicos de la ciudad de San Carlos de Bariloche con el fin de ordenar el digesto y garantizar el acceso y conocimiento de la población con una administración eficiente del Catastro Municipal.

Esta norma incorporó los nombres, la numeración y el sentido de las calles de los distintos barrios a los efectos de mejorar el ordenamiento urbanístico, permitiendo la correcta identificación de domicilios y la prestación de servicios.

En este sentido, integrantes de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Barrio Coirones y Colinas del Este Ltda se encuentran trabajando para lograr el ordenamiento urbanístico pertinente, con la correcta identificación de los domicilios y la nominación de las calles con sus respectivos nombres.

Los vecinos pretenden alcanzar este ordenamiento con el objetivo de poder acceder a diversos servicios con los que en la actualidad no cuentan, como el gas, electricidad, red cloacal, agua y correspondencia, entre otros.

En este contexto, se recibió la solicitud para que desde el Concejo podamos lograr tal regularización por la cual los vecinos vienen trabajando de manera organizada.

La Dirección de Catastro Municipal informó que la iniciativa de nominar las calles con nombres de vegetación es viable. Por lo tanto, ante todo lo expuesto y a los efectos de regularizar la situación de los vecinos del barrio Coirones, se presenta este proyecto de ordenanza.

AUTORES: Concejales Natalia Almonacid (JSRN), Silvio Barriga (JSRN) y Juan Pablo Ferrari (JSRN).

Dr. SILVIO BARRIGA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JUAN PABLO FERRARI
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Lic. NATALIA ALMONACID
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Valeria Inalef y Nicolás Malpede.

JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



INICIATIVA: Cooperativa de Vivienda y Servicios Barrio Coirones y Colinas del Este LTDA.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora como artículo 1091º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

“Art. 1091º) Se amplía la denominación de la calle AVENIDA PATAGONIA en el tramo que tiende su recorrido de N.O. a S.E. lindando al E.N.E con la manzana 399 y al S.O. con fracción A11, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A.”

Art. 2º) Se incorpora como artículo 1092º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

“Art. 1092º) Se amplía la denominación de la calle LUIS FEDERICO LELOIR en el tramo que tiende su recorrido de N.O. al S.E. lindando al N.E. con la manzana 401 y al S.O. con la manzana 400, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A.”

Art. 3º) Se incorpora como artículo 1093º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

“Art. 1093º) Se amplía la denominación de la calle BERNARDO HOUSSAY en el tramo que tiende su recorrido de Norte a Sur lindando al Este con las manzanas 402 y 407 y al Oeste con las manzanas 401 y 406, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A.”

JSRN		 <p style="text-align: center;">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p style="text-align: center;">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



Art. 4°) Se incorpora como artículo 1094° del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

“Art. 1094°) Se amplía la denominación de la calle RAMÓN ENRIQUE GAVIOLA en el tramo que tiende su recorrido de Norte a Sur lindando al Este con las manzanas 403 y 408 y al Oeste con las manzanas 402 y 407, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A.”

Art. 5°) Se incorpora como artículo 1095° del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

“Art. 1095°) Se amplía la denominación de la calle AVENIDA DEL ESTE que tiende su recorrido en dos tramos, el primero de O.S.O. a E.N.E. lindando al N.N.O con la manzana 396 y al S.S.E. con las manzanas 399 y 400, el segundo de O.S.O. a E.N.E. lindando al N.N.O. con parte de manzana 384, las manzanas 385, 397 y 398 y al S.S.E. con parte de manzana 402, las manzanas 403, 404 y 405, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A.”

Art. 6°) Se incorpora como artículo 1096° del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

“Art. 1096°) Se asigna el nombre de YAOYIN a la calle que tiende su recorrido en tres tramos; el primero de S.O. a N.E. lindando al N.O. con la manzana 399, parte de la manzana 406 y al S.E. con fracción A11; el segundo de Oeste a Este lindando al Norte con parte de la manzana 406, las manzanas 407 y 408 y al Sur con fracción A11; y el tercero de O.S.O. a E.N.E. lindando al N.O. con las manzanas 409 y 410 y al S.E. con fracción A11, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A.”

Art. 7°) Se incorpora como artículo 1097° del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

“Art. 1097°) Se asigna el nombre de COIRONES a la calle que tiende su recorrido en tres tramos; el primero de O.S.O. a E.N.E. lindando al N.O. con la manzana 400, parte de la manzana 401 y al S.E. con parte de la manzana 406; el segundo de Oeste a Este lindando al Norte con parte de la

JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



manzana 401, las manzanas 402 y 403 y al Sur con parte de la manzana 406, las manzanas 407 y 408; y el tercero de S.O. a N.E. lindando al N.O. con las manzanas 404 y 405 y al S.E. con las manzanas 409 y 410, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A."

Art. 8º) Se incorpora como artículo 1098º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

"Art. 1098º Se asigne el nombre de JARILLA a la calle que tiende su recorrido de N.O. a S.E. lindando al S.O. con la manzana 399 y al N.E. con las manzanas 400 y 406, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A."

Art. 9º) Se incorpora como artículo 1099º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

"Art. 1099º) Se asigna el nombre de PIQUILLIN a la calle que tiende su recorrido en dos tramos; el primero de S.O. a N.E. lindando al N.O. con la manzana 385 y fracción A11 y al S.E. con las manzanas 397 y 398; y el segundo de N.N.O. a S.S.E. lindando al E.N.E con las manzanas 404 y 409 y al O.S.O. con las manzanas 403 y 408, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A."

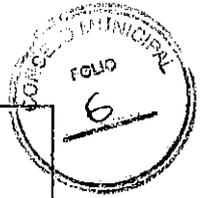
Art.10º) Se incorpora como artículo 1100º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

"Art. 1100º) Se asigna el nombre de QUILIMBAY a la calle que tiende su recorrido en dos tramos; el primero de N.O. a S.E. lindando al S.O. con las manzanas 385 y 397 y al N.E. con fracción A11 y con la manzana 398; y el segundo de N.N.O. a S.S.E. lindando al O.S.O. con las manzanas 404 y 409 y al E.N.E. con las manzanas 405 y 410, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A."

Art.11º) Se incorpora como artículo 1101º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:

"Art. 1101º Se asigne el nombre de GRINDELIA a la calle que tiende su recorrido de N.O. a S.E. lindando al S.O. con las manzanas 398,405 y 410

JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



y al N.E. con la fracción A11, todas del Distrito Catastral 19-
Circunscripción 3- Sección A.”

Art.12°) Se encomienda al Área de Digesto efectuar la actualización del Texto de la Ordenanza 1747-CM-07.

Art.13°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.